Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A CLAUDIO ESPINOZA GONZALEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 96

Chillán Viejo, 16 ENE 2020

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 00483 del 10 de enero de 2020, para Patente Profesional Ingeniero Constructor.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**CLAUDIO ESPINOZA GONZALEZ**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	[redacted]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jara Quemada N°161, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ingeniero Constructor	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	29-09-2008 N° 960909	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	--------	
Autoridad Sanitaria:	---------	

Autorización DOM:	----------
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

OES/PMV/NMV/mrr

Distribución:
- Sr. Claudio Espinoza Gonzalez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL

10 ENE 2020